



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA 02-2022 CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL VIERNES 14 DE ENERO DEL 2022.

Resolución 007.- En I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

1. **Himno al cantón Naranjal.**
2. **Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria 01-2022 del viernes 07 de enero del 2022.**
3. **Conocimiento y resolución de adjudicación de bien mostrenco a favor de:**
 - 3.a) **Sr. Marcos Antonio Rodríguez Ordóñez, código catastral: 09-11-50-001-004-009-009-000-000-000.**
 - 3.b) **Sr. Marcos Antonio Rodríguez Ordóñez, código catastral: 09-11-50-001-004-010-005-000-000-000.**
4. **Conocimiento y resolución del trámite de partición extrajudicial, sin fraccionamiento, interpuesto por los herederos: Mato Yperti.**
5. **Conocimiento, análisis y resolución de autorización al Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, para la suscripción del contrato de financiamiento y servicios bancarios con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, por la cantidad de USD \$ 761,163.68, destinado a financiar el proyecto: “Adquisición de cuatro vehículos recolectores, tres de 20 yardas cúbicas y uno de 25, con caja compactadora – carga posterior para el mejoramiento de la recolección y disposición final de los residuos sólidos del cantón Naranjal, provincia del Guayas”.**

Resolución 008.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 01-2022 del viernes 07 de enero del 2022.

Resolución 009.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 12 de la ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA, adjudicar terrenos de propiedad municipal a favor de: **3.a) SR. MARCOS ANTONIO RODRÍGUEZ ORDOÑEZ**, consistente al predio identificado con característica catastral: 09-11-50-001-004-009-009-000-000-000, ubicado en la calle Eugenio Espejo y Panamericana, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, que posee un área de





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

146,80 m² y un avalúo catastral de terreno de USD \$19.305,90 **3.b) SR. MARCOS ANTONIO RODRÍGUEZ ORDOÑEZ**, consistente al predio identificado con característica catastral: 09-11-50-001-004-010-005-000-000-000, ubicado en la calle Eugenio Espejo y Panamericana, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, que posee un área de 268,80 m² y un avalúo catastral de terreno de USD \$66.516,01.

En tal virtud, se dispone que el recurrente proceda con la cancelación del valor correspondiente en la Tesorería Municipal, en la cual la Jefa de Rentas tomará en consideración el avalúo y precio determinado por la Dirección Financiera Municipal, así también con lo determinado en la ordenanza de la materia, autorizando a la Secretaría General, otorgar las copias certificadas necesarias que servirán como habilitantes al adjudicado para su protocolización e inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal, para la legal y debida transferencia del dominio del bien municipal a favor del recurrente en su calidad de adjudicatario.

Elevar la presente resolución al dominio web de esta institución, de conformidad al Artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Resolución 010.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIN FRACCIONAMIENTO**, que han formulados los **HEREDEROS: DELIA MATILDE MATO YPERTI, PANFILO OCTAGLE MATOS IPERTI, JACINTO EUCLIDES MATOS IPERTI, LUIS EDUARDO MATO IPERTI, JESSICA RODELINA MATO YPERTI**, del predio identificado con código catastral: 09-11-52-001-001-005-493-000-000-000 ubicados en el recinto Virgen del Mar, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas.

Resolución 011.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el crédito otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. por la cantidad de USD \$ 761,163.68 a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, destinado a financiar el proyecto: “Adquisición de cuatro vehículos recolectores, tres de 20 yardas cúbicas y uno de 25, con caja compactadora – carga posterior para el mejoramiento de la recolección y disposición final de los residuos sólidos del cantón Naranjal, provincia del Guayas”.

1.- Resuelve aprobar el presente financiamiento por un monto de: USD \$ 761,163.68 a cinco (5) años plazo.

2.- En el Presupuesto Municipal del año 2022 consta con la Partida Presupuestaria número 56 02 01 121 60 y 96 02 01 511 60 denominada SECTOR PÚBLICO FINANCIERO, con los recursos para cumplir el servicio de la deuda y de la contraparte de la entidad con la partida número 84.01.05.321.40 denominada VEHÍCULOS para el proyecto de





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

“Adquisición de cuatro vehículos recolectores, tres de 20 yardas cúbicas y uno de 25, con caja compactadora – carga posterior para el mejoramiento de la recolección y disposición final de los residuos sólidos del cantón Naranjal, provincia del Guayas”

3.- Autorizando a los representantes legales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal para suscribir el contrato de financiamiento y servicios bancarios.

4.- Así mismo, se autoriza comprometer los recursos de la cuenta corriente (TR) 02220018 que mantiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y demás obligaciones previstas en el contrato.

5.- Igualmente se autoriza al representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, para que suscriba la orden de débito automático – pignoración de las rentas necesarias que el prestatario mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de incumplimiento de sus obligaciones contraídas con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Ab. Carlos Muñoz Yáñez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM